



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI



"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

000582

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2025-DREU

REGION: UCAYALI

PROVINCIA: CORONEL PORTILLO

DISTRITO: CALLERÍA

ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Pucallpa, **05 JUN 2025**

Visto: La Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU de fecha 19-04-2022, y sus modificaciones RVM N° 151-2022-MINEDU, N° 058-2023-MINEDU, N° 052-2024 y 054-2025-MINEDU que incorporan y modifican disposiciones complementarias de reasignación regular de docente, Oficio Múltiple N° 00053-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 02-06-2025, que emiten precisiones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2025, y demás documentos que se adjuntan con treinta y siete (37) folios;

CONSIDERANDO:

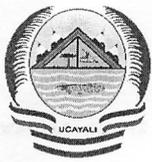
Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece en su artículo 41, literal h) que "los Profesores tiene derecho, entre otros, a las reasignaciones y permutas", de acuerdo a lo establecido en dicha Ley y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED, artículo 154, que dispone "La reasignación es el desplazamiento del profesor de carrera de la plaza de la cual es titular a otra plaza orgánica vacante del mismo cargo y área de desempeño laboral. Es de carácter definitivo y equivalente al término de la función docente en la entidad de origen y el inicio en la entidad de destino, sin interrupción del vínculo laboral y manteniendo la escala magisterial alcanzada";

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU de fecha 19 de abril de 2022, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", en adelante norma técnica, siendo su objetivo regular los procedimientos, condiciones, requisitos y plazos para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de lo establecido por la Ley y el Reglamento antes mencionados;

Que, conforme al literal b) del sub numeral 12.9 del numeral 12 de la norma técnica es responsabilidad de la DRE, entre otras, aprobar el cronograma regional y consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00053-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 02 de junio de 2025, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, emite precisiones para el proceso de reasignación docente por las causales





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI



"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

de interés personal y unidad familiar para el 2025, en el marco de la norma técnica y, entre diversos aspectos, señala que la DRE o la que haga sus veces elabora y aprueba el cronograma regional y da a conocer a las UGEL de su ámbito territorial de acuerdo a los plazos y actividades establecidas en el anexo 04 de la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, señalándonos las fechas de las actividades dispuestas en el cronograma para su implementación, a fin de garantizar que el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar 2025, se desarrolle de manera transparente, garantizando la participación de todos los postulantes;

Con el visto bueno de los Directores de Oficinas: Gestión de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Administración y Planeamiento y Presupuesto de esta Sede Regional de Educación, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° Regional N° 013-2023-GRU-GR de fecha 03-01-2003, integrada y rectificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2023-GRU-GR de 23-01-2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cronograma regional para el proceso de reasignación docente, por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2025, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento conforme se detalla a continuación:

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS
01	Instalación del Comité	19.06.2025
02	Inscripción única de participantes	20.06.2025 al 26.06.2025
03	Evaluación de expedientes	23.06.2025 al 27.06.2025
04	Publicación de resultados preliminares	30.06.2025
05	Presentación de reclamos	01.07.2025 al 03.07.2025
06	Absolución de reclamos	02.07.2025 al 04.07.2025
07	Publicación final de resultados	07.07.2025





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI



"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE

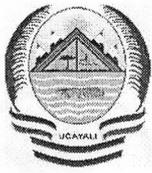
01	Publicación de cuadro de méritos	07.07.2025
02	Adjudicación de Plaza	09.07.2025 al 10.07.2025
03	Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	14.07.2025
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	09.07.2025 al 11.07.2025
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	11.07.2025 al 15.07.2025

ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	16.07.2025
02	Publicación de cuadro de méritos	16.07.2025
03	Adjudicación de Plaza	18.07.2025
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	22.07.2025
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	18.07.2025 al 21.07.2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	18.07.2025 al 21.07.2025

ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	25.07.2025
02	Publicación de cuadro de méritos	25.07.2025
03	Adjudicación de Plaza	30.07.2025
04	Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	31.07.2025
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	30.07.2025 al 31.07.2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	30.07.2025 al 31.07.2025



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI



"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, Padre Abad, Atalaya y Purús y a las instancias administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que las Unidades de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, Padre Abad, Atalaya y Purús, son responsables del estricto cumplimiento del presente cronograma; sin embargo, en caso requiera su modificación, deberá sustentar por escrito y coordinar con la Dirección Regional de Educación de Ucayali, a fin que autorice dicha modificación, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ucayali: <https://dreucayali.gob.pe/>

Regístrese, comuníquese y archívese



Lic. Educ. **NORA DELGADO DÍAZ**

Directora Regional de Educación de Ucayali

SE TRANSCRIBE A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES



Ldo. Adm. Arima E. Maldonado Cabrera
C.M. N° 1000006519
ESPECIALISTA ADM. II SECRETARIA GENERAL
DREU

DREU/NDD
OA/CAMV
RRHH/FGF
jldc
P. 05-06-2025